

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA
VERAPAZ
DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MARZO DE 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
ANTECEDENTES	1
2. FUNDAMENTO LEGAL	1
3. OBJETIVO	2
3.1 General	2
4. ALCANCE	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
COMENTARIOS	3
CONCLUSIONES	37



1. INFORMACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES

Derivado a la amenaza mundial del coronavirus COVID-19, el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto Número 12-2020, Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19, en donde se estableció el Fondo de Emergencia -FEMER- para atender entre otros, el Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, que fue creado con su correspondiente asignación presupuestaria, el cual será ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con el objeto de apoyar a familias en situación de vulnerabilidad y adultos mayores, según el Artículo 15, literal b, el cual indican: "...Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19. Este programa se ejecutará a través del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-; ambos ministerios en conjunto, deberán coordinar la utilización de una base única de datos de familias en situación de vulnerabilidad, incluyendo a adultos mayores, así como de personas de la tercera edad que se encuentren en centros y asilos, con el fin de evitar duplicidad de beneficiarios y con ella lograr alcanzar la mayor cantidad de beneficiarios por su alta vulnerabilidad ante la crisis provocada por el coronavirus COVID-19 y la observancia de las medidas de contención ordenadas por el Gobierno de la República. Este programa se crea con una asignación de setecientos millones de Quetzales (Q.700,000,000.00), de los cuales corresponde trescientos cincuenta millones de quetzales a cada uno (Q350,000,000.00). Con este programa, se apoyara a dichas familias y adultos mayores, con entregas en especie o por medio de cupones canjeables que incluyan medidas de seguridad en su diseño, elaborados en imprentas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con las necesidades. El canje se realizara así: 1) en farmacias, tiendas de barrio y/o supermercados para la adquisición de Insumos que permitan contrarrestar la propagación del coronavirus COVID-19, cuyo valor nominal será definido por ambos ministerios. 2) En farmacias, tiendas de barrio, supermercados, depósitos de alimentos y otros, para la adquisición de artículos de primera necesidad de la canasta básica alimentaria y medicamentos. El valor nominal de estos cupones será definido por ambos ministerios; asimismo, definirán y reglamentaran la forma en que dichos cupones serán cobrados por las farmacias, tiendas de barrio y/o supermercados que los reciban..."

2. FUNDAMENTO LEGAL

La presencia de verificación se realizó con base en:



Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2, Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones, literal n), 6 Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias literal c) y 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental.

Nombramiento de Presencia de Verificación No. S09-DC-0764-2020, de fecha 30 de octubre 2020.

3. OBJETIVO

3.1 General

Practicar presencia de verificación en la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, para establecer la entrega de raciones de alimentos, otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en atención al PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19, asimismo determinar el renglón presupuestario del personal contratados por -MIDES- para las actividades de coordinación y verificación dicha entrega.

4. ALCANCE

Practicar presencia de verificación en la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, especialmente en MULTIEXPORT, para establecer la entrega de raciones de alimentos y la calidad de estos, otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, a 18,491 beneficiarios del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, en atención al PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19, durante el período del 22 de septiembre al 11 de diciembre de 2020. Asimismo la evaluación de la documentación física y medios electrónicos, presentados por los funcionarios



empleados de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz y el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

Limitaciones:

El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, no entregó a éste Equipo de Auditoría, respuesta alguna a requerimientos de información girados, para determinar el renglón presupuestario del personal contratado y/o involucrado, inventario de equipo electrónico, listado de beneficiarios, para la entrega de raciones de alimentos programada para el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

COMENTARIOS

Para atender la crisis de la pandemia Coronavirus COVID 19, el gobierno de Guatemala, creó el Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, el cual es ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-. En el municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, se benefició a 18,491 personas, con ración de alimentos contenida en nueve productos de la siguiente manera: 80 libras de harina de maíz nixtamalizada, 25 libras de frijol negro, 3 botellas de 800 ml de aceite vegetal, 4 bolsas de 450 gramos de harina de maíz y soya fortificada, 2.5 kilogramos de azúcar fortificada con vitamina A (5.5 libras), 4 kilogramos de avena en hojuelas, 15 libras de arroz blanco, 1 libra de sal yodada y 5 libras de pasta; realizándose las siguientes actividades.

De conformidad al oficio No. 001-DAAD-S09-DC-0764-2020 CUA: 66267 de fecha 22 de septiembre 2020, el equipo de Presencia Verificación, requirió la documentación respecto a la programación de la entrega raciones de alimentos del programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, a la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz.

Mediante oficio Ref. Secretaria Ejecutiva Municipal/MUNICOBAN/No. 191-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, emitido por la municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, da respuesta al Oficio No. 001-DAAD-S09-DC-0764-2020 CUA: 66267 de fecha 22 de septiembre 2020, indicando lo siguiente: "...Al respecto me permito informarle que:

- 1.- La planificación de entrega para la distribución de bolsas de alimento se realizará en coordinación interinstitucional, contando con la participación del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA, y ésta comuna, para lo cual se convocará



por lugar poblado cuando se trate del área rural y por zona cuando se trate del área urbana o periurbana del municipio de Cobán, Alta Verapaz.

- 2.- Se adjunta a la presente, certificación de las Actas del COE Municipal relacionadas al Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19.
- 3.- No hay ningún documento o acta donde la Municipalidad de Cobán haya adquirido el compromiso para que el personal municipal apoye en la descarga de los diferentes productos en bodega.

Mediante Acta Número 10-2020, del Libro de Actas Varias de Secretaria Municipal, que a Folios Números 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, de fecha tres de junio del año dos mil veinte, en reunión de Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres de Cobán, Alta Verapaz, –COMRED-, conocen el listado de potenciales familias beneficiarias elaborado por representantes de COCODES, según puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto de la siguiente manera: "...**SEGUNDO:** El monitor municipal y representante de la SESAN en este municipio indica sobre la lista de posibles beneficiarios, familias beneficiarias de acuerdo al techo municipal establecido:

No.	Descripción	Total Comunidades	Cantidad Familias
1	Área Urbana	39	8,264
2	Área Rural	174	10,913
	Total Comunidades del Municipio	213	19,177

Ocho mil doscientas sesenta y cuatro (8264) familias para el área urbana y diez mil novecientos trece (10913) familias para el área rural, haciendo un total de diecinueve mil ciento setenta y siete (19177); a quienes se identificó de acuerdo a los criterios de selección siendo estos los siguientes: **a)** familias sin contador de energía eléctrica, **b)** familias afectadas de salud por COVID-19 "en cuarentena", **c)** familias con personas adultas mayores, incluyendo a adultos de la tercera edad, que se encuentran en centros o asilos, **d)** familias de personas con discapacidad, **e)** familias con niños menores de cinco años, todas con riesgo de inseguridad alimentaria. Haciendo la salvedad que se están asignando para el área rural diez mil novecientos trece, debido a que se está tomando en cuenta que dichas familias no tienen servicio de energía eléctrica. **TERCERO:** Se deja constancia que cada uno de los Representantes de COCODES de segundo nivel procedieron en su oportunidad para entregar al Director de la COMRED, en esta Municipalidad de Cobán la solicitud y el expediente con el listado de familias que pueden ser potencialmente beneficiadas en el formato establecido y por escrito, quedando las gestiones para dicha asistencia de la siguiente manera:

RESUMEN DE FAMILIAS POR LUGAR POBLADO PARA VIVERES				
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR POBLADO	CANTIDAD DE FAMILIAS
AREA URBANA				



1	ALTA VERAPAZ	COBAN	RESIDENCIALES IMPERIAL ZONA 7	202
2	ALTA VERAPAZ	COBAN	BARRIO CANTON LAS CASAS	571
3	ALTA VERAPAZ	COBAN	BARRIO CHIMAX	108
4	ALTA VERAPAZ	COBAN	BARRIO CHINIMLAJON II	60
5	ALTA VERAPAZ	COBAN	BARRIO SACLAC	86
6	ALTA VERAPAZ	COBAN	BARRIO YALGUO	114
7	ALTA VERAPAZ	COBAN	BELLA VISTA ZONA 8	201
8	ALTA VERAPAZ	COBAN	COLONIA CHICHOCHOC	76
9	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIO TALPETATE	122
10	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIRRETZAAJ	183
11	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIVENCORRAL	119
12	ALTA VERAPAZ	COBAN	COLONIA NUEVA ESPERANZA	816
13	ALTA VERAPAZ	COBAN	COLONIA 30 DE JUNIO	9
14	ALTA VERAPAZ	COBAN	COLONIA LA ENCANTADA	37
15	ALTA VERAPAZ	COBAN	COLONIA LO DETANO	2
16	ALTA VERAPAZ	COBAN	COLONIA MUNICIPAL PETET ZONA 12	65
17	ALTA VERAPAZ	COBAN	COLONIA MUNICIPAL PETET CENTRAL	354
18	ALTA VERAPAZ	COBAN	COLONIA EL ESFUERZO II	1210
19	ALTA VERAPAZ	COBAN	COLONIA EL ESFUERZO I	761
20	ALTA VERAPAZ	COBAN	LOTIFICACIÓN GUALOM	379
21	ALTA VERAPAZ	COBAN	GUALOM SAXYANTZUUL	175
22	ALTA VERAPAZ	COBAN	COLONIA LA FLORIDA ZONA 12	54
23	ALTA VERAPAZ	COBAN	BARRIO LA LIBERTAD	768
24	ALTA VERAPAZ	COBAN	LOTIFICACIÓN AUSTRIA	11
25	ALTA VERAPAZ	COBAN	LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB	486
26	ALTA VERAPAZ	COBAN	PETET CHIXIC	9
27	ALTA VERAPAZ	COBAN	PETET SATULUM	67
28	ALTA VERAPAZ	COBAN	SACHAMACH	250
29	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN JOSE LA COLONIA	481
30	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN JUAN ACALA	54
31	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN PABLO ZONA 5	100
32	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN SEBASTIAN	28
33	ALTA VERAPAZ	COBAN	BARRIO SAPENS	29
34	ALTA VERAPAZ	COBAN	COLONIA SATIS II	15
35	ALTA VERAPAZ	COBAN	ZONA 1	44
36	ALTA VERAPAZ	COBAN	BARRIO SAN VICENTE	141
37	ALTA VERAPAZ	COBAN	YALGUO SECTOR SUR	73
38	ALTA VERAPAZ	COBAN	BARRIO EL RECREO ZONA 3	2
39	ALTA VERAPAZ	COBAN	BARRIO SAN MARCOS	2
SUBTOTAL				8264
AREA RURAL				
40	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA CHICUXAB	346
41	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA TONTEM	561
42	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO CHAQUIBEHA	70



43	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO CHAJTZOXUL	8
44	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIRREMESCHE	109
45	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIRREOMAX	37
46	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO SATEX II	45
47	ALTA VERAPAZ	COBAN	SARRAMILCHO	17
48	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHACALTE CHICHEN	17
49	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA CHITU	36
50	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO CAQUIPEC	33
51	ALTA VERAPAZ	COBAN	QUEBRADA SACHICAC	9
52	ALTA VERAPAZ	COBAN	SACHISAY	16
53	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO COXOPUR	19
54	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA SAYAXUT I	108
55	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO ESMERALDA	40
56	ALTA VERAPAZ	COBAN	NUEVO ISRAEL	25
57	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHITOCAM I	117
58	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHINASAYUB	332
59	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO SATEX I	33
60	ALTA VERAPAZ	COBAN	SARRAXOCH	125
61	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO EL RECUERDO CHICHEN	35
62	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA CONCEPCION AQUIL	85
63	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO NIMLASAYUB	251
64	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHOVAL WELLMAN	19
65	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHOVAL, H.W.	40
66	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO CIPRESALES	42
67	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA CAMCAL CAMPOSANTO	63
68	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA CHICHUT	37
69	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA CHAJMACAN	150
70	ALTA VERAPAZ	COBAN	CARRALHA	50
71	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIONON	27
72	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIONON II	38
73	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAROCJA	40
74	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHITZUJAY	55
75	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHICOJ RAXQUIX	56
76	ALTA VERAPAZ	COBAN	SANTA JULIA SONTE	54
77	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO LAS NUBES	24
78	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN JOSE AQUIL	12
79	ALTA VERAPAZ	COBAN	LAS FLORES CHITOC	99
80	ALTA VERAPAZ	COBAN	LOS CIPRESALES	64
81	ALTA VERAPAZ	COBAN	PARAJE EL NUEVO MIRARDOR	20
82	ALTA VERAPAZ	COBAN	SEMUC	56
83	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO CRUZ RAX MAX	19
84	ALTA VERAPAZ	COBAN	FINCA SACATALJI	12
85	ALTA VERAPAZ	COBAN	RAXQUICÚ	20
86	ALTA VERAPAZ	COBAN	AINAL XILANCHE	21



87	ALTA VERAPAZ	COBAN	PETET DEL RIO	41
88	ALTA VERAPAZ	COBAN	PARAJE LA NUEVA LIBERTAD	19
89	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAGUACHIL	33
90	ALTA VERAPAZ	COBAN	CAMPUR	45
91	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN LUCAS SAMOX	102
92	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAPOX	107
93	ALTA VERAPAZ	COBAN	INUPAL SANTO TOMAS	31
94	ALTA VERAPAZ	COBAN	LAS FLORES CHITOC	38
95	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAPOX I	36
96	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAYAXUT II	31
97	ALTA VERAPAZ	COBAN	INUPAL	77
98	ALTA VERAPAZ	COBAN	SANTA ISABEL SE KAAQ	24
99	ALTA VERAPAZ	COBAN	ESMERALDA	20
100	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN FRANCISCO SATZOL	66
101	ALTA VERAPAZ	COBAN	SONTE	295
102	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHICOY	20
103	ALTA VERAPAZ	COBAN	NUEVA LAS PACAYAS	227
104	ALTA VERAPAZ	COBAN	NUEVO AQUIL	123
105	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHITOCAN II	125
106	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO CHAJSEL	45
107	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO SACANILLA	47
108	ALTA VERAPAZ	COBAN	SACANAIX	91
109	ALTA VERAPAZ	COBAN	CERRO VERDE	72
110	ALTA VERAPAZ	COBAN	FINCA YAXBATZ	58
111	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAXOC	318
112	ALTA VERAPAZ	COBAN	SETUJ	14
113	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHAMA GRANDE	328
114	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHICHUN CHAMA	11
115	ALTA VERAPAZ	COBAN	YALSEC ZAPUR	28
116	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIRREATZUL	15
117	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN JUAN CRUZ DE MADERA	36
118	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN JOSE SACALA	19
119	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIRREMOX TEMAL	57
120	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIRREMOX SACOC II	27
121	ALTA VERAPAZ	COBAN	NUEVA LAGUNITA	35
122	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIRREMOX SACOC I	25
123	ALTA VERAPAZ	COBAN	SACUACHIL II	12
124	ALTA VERAPAZ	COBAN	VISTA HERMOSA	8
125	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN ISIDRO LAS PACAYAS	13
126	ALTA VERAPAZ	COBAN	ENTRE RIOSNUEVA ESPERANZA	17
127	ALTA VERAPAZ	COBAN	NIMLA SACHAL	48
128	ALTA VERAPAZ	COBAN	XALABE SABOB II	22
129	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAKUKTE	8
130	ALTA VERAPAZ	COBAN	NIMLA SACHAL	7



131	ALTA VERAPAZ	COBAN	MONTE SINAHÍ	37
132	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN LORENZO 1	11
133	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN LORENZO 2	26
134	ALTA VERAPAZ	COBAN	IXLOC	67
135	ALTA VERAPAZ	COBAN	RIO TZETOC	125
136	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN LUIS VISTA HERMOSA	100
137	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA SIGUANHA	180
138	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN ISIDRO CHOVAL	141
139	ALTA VERAPAZ	COBAN	NUEVO SAN JOSE SA'JUCUB HA'	47
140	ALTA VERAPAZ	COBAN	PARAJE SACAMCHAJ	35
141	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA CHINA ICHAB	99
142	ALTA VERAPAZ	COBAN	SACANAIX TOLICH	154
143	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHOVAL	206
144	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA CAQUIHA	80
145	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA CHAJCHE	149
146	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA CUBILGUITZ	20
147	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA SAMANZANA	22
148	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA SANTA MARTA CHIBENTZUL	85
149	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA TONTZUL UCULA	29
150	ALTA VERAPAZ	COBAN	ALDEA YALCHACTI	31
151	ALTA VERAPAZ	COBAN	BALBATZUL I	56
152	ALTA VERAPAZ	COBAN	CAMPAMAC RIO MOJARRAS	91
153	ALTA VERAPAZ	COBAN	CANIHA I	60
154	ALTA VERAPAZ	COBAN	CANIHAII	36
155	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO CACAHUILA	13
156	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO DOLORES GUADALUPE	13
157	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO JUNPICBAN	22
158	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO LA CEIBA	24
159	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO LA PAZ	11
160	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO SACTATE	24
161	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO SECAAK	18
162	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO SECUTE	14
163	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO SEMUY I	43
164	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO SESAJAL	19
165	ALTA VERAPAZ	COBAN	CASERIO YALCHACTI I	61
166	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHABLAJ	43
167	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHAQUI ROCJA SETAÑA	41
168	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIBULBUT	24
169	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHICOJ	76
170	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHINAMOCOSH SATAÑO	15
171	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIRRIXPEC SACRANIX I	28
172	ALTA VERAPAZ	COBAN	CHIRRIXPEC SACRANIX II	43
173	ALTA VERAPAZ	COBAN	COMUNIDAD LAGUNA CRISTALINA	93
174	ALTA VERAPAZ	COBAN	COROZAL	101



175	ALTA VERAPAZ	COBAN	DOLORES	60
176	ALTA VERAPAZ	COBAN	ESPERANZA LEAL	41
177	ALTA VERAPAZ	COBAN	FAISAN I	76
178	ALTA VERAPAZ	COBAN	FLECHA CANGUINIC	96
179	ALTA VERAPAZ	COBAN	ISRAEL	65
180	ALTA VERAPAZ	COBAN	KÚXCALÁ SECAK	45
181	ALTA VERAPAZ	COBAN	LA CUMBRE	12
182	ALTA VERAPAZ	COBAN	LAS DELICIAS DOLORES	35
183	ALTA VERAPAZ	COBAN	LAS PIMIENTAS	33
184	ALTA VERAPAZ	COBAN	LAS PROMESAS	54
185	ALTA VERAPAZ	COBAN	LOS ALMENDRO LAS CONCHAS	12
186	ALTA VERAPAZ	COBAN	MONTE SINAI	33
187	ALTA VERAPAZ	COBAN	MONTE BLANCO	58
188	ALTA VERAPAZ	COBAN	NUEVA LA CEIBA IXILA	13
189	ALTA VERAPAZ	COBAN	NUEVO PORVENIR	132
190	ALTA VERAPAZ	COBAN	UCULA CANGUINIC	72
191	ALTA VERAPAZ	COBAN	PARAJE LA CEIBA YALCHACTI	16
192	ALTA VERAPAZ	COBAN	PARAJE SANTA CATARINA CUBILGUITZ	10
193	ALTA VERAPAZ	COBAN	RIO PALMERAS	61
194	ALTA VERAPAZ	COBAN	ROCJA SATZAC	78
195	ALTA VERAPAZ	COBAN	ROCJA UCHIL	66
196	ALTA VERAPAZ	COBAN	SACANAIX	64
197	ALTA VERAPAZ	COBAN	SACHINAMOX	15
198	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAHOMAX	12
199	ALTA VERAPAZ	COBAN	SALVADOR CHITZOL	49
200	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAMANZA I	19
201	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAMANZAI	22
202	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN LUIS CHICOYOU	100
203	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAN LUIS ORQUIDIAS	63
204	ALTA VERAPAZ	COBAN	SANIMTACA	78
205	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAPALAU SAMUTZ	36
206	ALTA VERAPAZ	COBAN	SAQUIPEC	19
207	ALTA VERAPAZ	COBAN	SECOCPUR	255
208	ALTA VERAPAZ	COBAN	SECOYOU	22
209	ALTA VERAPAZ	COBAN	SESAJAB I	67
210	ALTA VERAPAZ	COBAN	SETAÑA II	47
211	ALTA VERAPAZ	COBAN	TZIMAJIL	15
212	ALTA VERAPAZ	COBAN	YALCHACTI	20
213	ALTA VERAPAZ	COBAN	VISTA HERMOSA LAS TRES CRUCES	16
SUBTOTAL				10913
TOTAL				19177

Se deja constancia que en los datos de niños de desnutrición hace falta la fecha de nacimiento de los padres de familia, lo cual será obtenido a través de coordinación con la Gerencia Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales con la



Secretaría de Seguridad Alimentaria SESAN ante el RENAP, siendo un aproximado de doscientos cincuenta niños... **CUARTO:** En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal y Director de la COMRED, explica a la plenaria sobre la gestión de Alimentos por la situación actual nombrada "Pandemia COVID-19" que a nivel nacional se ha hecho presente y de conformidad con los criterios de selección de familias establecidos "AVALA" en común acuerdo con los representantes presentes de las instituciones e instancias convocadas y que integran la COMRED proceden a enviar la lista de familias convalidadas para la atención de diecinueve mil ciento setenta y siete (19177) familias potenciales a beneficiar acorde al detalle de comunidades antes descrito. **SEXTO:** La lista de familias potenciales a beneficiar del área urbana y rural se adjunta en el formato físico original y en digital, el cual será confrontado para su "VALIDACIÓN" de acuerdo a las disposiciones gubernamentales. Así mismo se acuerda elevar a donde corresponda el expediente del "Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19", adjuntando certificación de la presente acta para los efectos pertinentes..."

Mediante Acta COE Municipal 05-2020 de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinte, suscrita en el libro de Actas de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-, se convalida los datos de gestión de alimentos por emergencia, según lo establecido en el punto: **S EGUNDO, "...Convalidación de datos de gestión de alimentos por emergencias "Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19" año 2020. El señor Alcalde Municipal y Director del COE Municipal, que tiene a la vista el Oficio DPME-CLAA-604-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, por el cual el Ingeniero Pablo Francisco Toledo Chaves, Representante del Equipo Técnico Interinstitucional MAGA-MIDES-SESAN, mediante el cual informa al centro de Operaciones de Emergencia -COE- Municipal, lo siguiente: traslada la lista convalidada de 18491 beneficiarios correspondiente al AREA URBANA, del municipio de Cobán, Alta Verapaz y en Oficio DPME-CLAA-605-20020 de fecha 20 de agosto de 2020, traslada la lista convalidada de 33 beneficiarios correspondiente al AREA RURAL del Municipio de Cobán, Alta Verapaz, indicando que de común acuerdo se "AVALA" en los representantes presentes de las instituciones e instancias convocadas y que integran la COMRED, la lista convalidada de 18,534 beneficiarios, siendo 18,941 beneficiarios correspondiente al ÁREA URBANA y 33 beneficiarios correspondientes al ÁREA RURAL del municipio de Cobán, Alta Verapaz, como se detalla a continuación:**

No.	Descripción	Cantidad Familias
1	Área Urbana	18,491
2	Área Rural	33
	Total de Beneficiarios	18,524



Fuente: Acta COE MUNICIPAL Número 05-2020 COE de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinte.

El Equipo de presencia de verificación, verificó la entrega de únicamente las 18,491 raciones de alimentos que beneficiaron al Área Urbana.

La entrega de raciones de alimentos iniciaron el 21 de noviembre 2021, verificando que los productos entregados para atender el PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19, fueran los aprobados por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, detallándose estos a continuación, con sus respectivos lotes de producción:

FECHAS DE VENCIMIENTO

Producto	Observaciones
Harina Nixtamalizada/Maseca	Lote 20070299 FP-14-07-20 FV-14-01-21
Bolsa de 10 libras de Frijol Negro	L-2 14:37; L-1 08:16; FAB 22 JUL 2020, VEN: 22 JUL 2021; FAB 17 AGO 2020, VEN 17 AGO 2021
Botella de aceite vegetal de 800ml	Lote J218480099 Vence 05/08/2021
Harina de maíz y soya fortificada, bolsa de 450 gramos	Lote 22062035 Vence 22/03/2021
Harina de maíz y soya fortificada, bolsa de 1 kilogramo	Lote 220620126 Vence 23/03/2021
Azúcar blanca, bolsa de 5.5 libras (2,500 gramos)	Vence SEP 2021 LOTE L274738F 21:11
Bolsa de un kilogramo de Avena o Mosh	LOTE 002881 PROD 210720 Vence 210821
Bolsa de arroz de 10 libras	Bolsa de 10 libras VEN 06 AGO 2021 FAB 06 AGO 2020 L-1 01:44
Bolsa de arroz de 5 libras	Bolsa de 5 libras VEN 29 JUL 2021 FAB 29 JUL 2020 L-2 00:26
Bolsa de una libra de Sal yodada	Vence 08/07/2022 LOTE 080720; Vence 10/07/2022 LOTE 100720

Fuente: Obtenido en detalle por el Equipo de Presencia de Verificación.

En oficio No. 287-2020 GSMARN/EC/cq de fecha 10 de diciembre de 2020, el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal de Cobán, Alta Verapaz, en el cual da respuesta al Oficio No. 002-DAAD-S09-DC-0764-2020 CUA: 66267 y Oficio No. 004-DAAD-S09-DC-764-2020 CUA: 66267, detalla lo siguiente:

"...1. Con respecto al numeral 1, se informa que no existe un convenio firmado entre la Municipalidad de Cobán y el Ministerio de Desarrollo Social, sin embargo, el proceso de entrega se encuentra consignado en el punto Tercero del Acta COE Municipal Número 15-2020 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte. Se adjunta Certificación original que consta de cuatro folios.

2. En relación al numeral 2, se adjunta copia certificada de las actas de envío, que se encuentran divididos como se detalla a continuación:



- a. Certificación de actas de envío de alimentos provenientes de la delegación Temporal de Almacén periférico ubicado en el Km. 135.5 ruta al Atlántico, Rio Hondo, Departamento de Zacapa, del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, recepcionadas en la bodega Infraestructura de Multiexport ubicada en la 2a. calle, Barrio Magdalena Zona 2, del Municipio de Cobán, Alta Verapaz. Consta de doscientos quince folios.
- b. Certificación de actas de envío de alimentos provenientes de la delegación Temporal de Almacén Km. 186 ruta a Cobán, Barrio Magnolias, Municipio de Tactic, Departamento de Alta Verapaz, del Fondo de Protección Social, bodega del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, Consta de dieciséis folios.
- c. Cuadro de fechas de vencimientos de los productos a incluirse en las bolsas de alimentos, Consta de un 1 folio.
- 3. Copia certificada de los conocimientos diarios de entrega de raciones a beneficiarios del "Programa de apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19". Consta de veinte folios.
- 4. Listado del personal y personal involucrado en el apoyo de la distribución de alimentos. Que consta de tres folios.
- 5. Cuadro de gastos realizados por la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, para la entrega de bolsas de alimentos por el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-. Consta de un folio.
- 6. Listado y número de celular de los contactos y/o entes involucrados de las instituciones del Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Municipalidad de Cobán, consta de un folio.
- 7. Informe circunstanciado del proceso de recepción y entrega de raciones de alimentos del "Programa de apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19", consta de seis folios.
- 8. Certificación original de Acta COE MUNICIPAL NUMERO 18-2020. Consta cuatro folios..."

De acuerdo al numeral cinco de este oficio la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, informa que los gastos que se realizaron desde el inicio de la entrega de alimentos hasta el día 16 de diciembre 2020, en respuesta a dicho requerimiento, hacen un total de ciento cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres quetzales exactos (Q146,853.00) detallados de la siguiente manera:

GASTOS PAGADOS						
No.	No. CHEQUE	FECHA	NPG y/o NOG	Factura No.	MONTO	Estructura programática
1	57990	25/11/2020	NPG E480097038	Serie A 70	Q 6,225.00	01 10 000 001 000 199 31-0151-0001 00
2	57991	25/11/2020	NPG E480097534	Serie A 71	Q 4,233.00	01 10 000 001 000 199 31-0151-0001 00
3	58203	11/12/2020	NOG 13574140	Seri F No. 1353	Q 88,000.00	01 10 000 001 000 268 31-0151-0001 00



4	58166	9/12/2020	NPG E80897026	Serie A No.72	Q	16,875.00	01 10 000 001 000 199 31-0151-0001 00
5	58231	14/12/2020	NPG No.480803358	*** Cambiaria Electrónica Serie 34D75961 No.234374566	Q	6,650.00	01 10 000 001 000 199 31-0151- 0001 00
6	58211	14/12/2020	NPG E480997586	*** Cambiaria Serie C No.454	Q	3,050.00	01 10 000 001 000 157 31-0151-0001 00
7	58243	15/12/2020	NPG E481046992	Serie A04F2EA1 No. DTE: 298337763	Q	1,970.00	01 10 000 001 000 268 31-0151-0001 00; 01 10 000 001 000 297 31-0151-0001 00; 01 10 000 001 000 299 31-0151-0001 00
8	Sin cheque	N/A	NPG E481213392	Serie A No.3356	Q	900.00	01 10 000 001 000 233 31-0151-0001 00
9	Sin cheque	N/A	NPG E481760938 equipo de verificación determinó en GUATECOMPRAS, por no venir en informe.	Serie 5 No.37543	Q	6,750.00	01 10 000 001 000 268 31-0151-0001 00
10	Sin cheque	N/A	NPG E481756035 equipo de verificación determinó en GUATECOMPRAS, por no venir en informe.	Serie "A1" No. 3	Q	3,200.00	01 10 000 001 000 286 31-0151-0001 00
11	Sin cheque	N/A	NPG E481760563 equipo de verificación determinó en GUATECOMPRAS, por no venir en informe.	No.11104	Q	6,200.00	01 10 000 001 000 286 31-0151-0001 00
12	Sin cheque	N/A	NPG E481760563 equipo de verificación determinó en GUATECOMPRAS, por no venir en informe.	Serie 0B83D943 No de DTE: 271140143	Q	2,800.00	01 10 000 001 000 286 31-0151-0001 00
TOTAL POR PAGAR						Q 146,853.00	

Fuente: Detalle de gastos y documentos de Soporte, según oficio No. 257-2020 de fecha 10 de diciembre de 2020.

La Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, mediante informe circunstanciado sin fecha, adjunto al Oficio No. 287-2020 GSMARN/EC/cq de fecha 10 de diciembre 2020, la Licda. Suany Leticia Coy López, Encargada de la Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, informa:

"...Por este medio la Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional-UMSAN- informa que del día miércoles once de noviembre al lunes dieciséis de Noviembre del año 2020 se recibieron 11,000 raciones de alimentos entregadas a esta Municipalidad como parte del "Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19", del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, Delegación Temporal de Almacén, Centro Empresarial Cersa, ubicado en el Kilómetro 135.5 Ruta CA-9 Norte, de Río Hondo,



Departamento de Zacapa. En las bodegas Infraestructura de MULTIEXPORT, ubicada en diagonal 3, 11-36 zona 2, del municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, los cuales se detallan a continuación:

REGISTRO DE INGRESO DE ALIMENTOS A LAS BODEGAS

Recepción de Alimentos (Programa de apoyo alimentario y prevención del Covid-19) REGISTRADOS DE ACUERDO AL INGRESO DE CADA FURGÓN						
No.	Fecha de Ingreso	No. De Acta	Placas del Camión	Tipo de Producto	Cantidad del Producto	Observaciones
1	11/11/2020	003-2020	C-663 BQQ	Harina Nixtamalizada	2,200 sacos de 25 libras c/u	
2	11/11/2020	004-2020	C-964 BQN	Harina Nixtamalizada	2,200 sacos de 25 libras c/u	
3	11/11/2020	005-2020	C-200 BPP	Harina Nixtamalizada	2,213 sacos de 25 libras c/u	
4	11/11/2020	007-2020	C-426 BQB	Harina Nixtamalizada	2,200 sacos de 25 libras c/u	
5	11/11/2020	006-2020	C-164 BSJ	Harina Nixtamalizada	2,200 sacos de 25 libras c/u	
6	11/11/2020	008-2020	C-514 BMC	Harina Nixtamalizada	130 sacos de 25 libras c/u	
	12/11/2020			Azúcar	9,480 bolsas de 5.5 libras	
7	12/11/2020	009-2020	C-061 BSH	Harina Nixtamalizada	2,205 sacos de 25 libras c/u	
8	12/11/2020	0011-2020		Arroz	3,675 costales de 15 libras c/u	
9	12/11/2020	010-2020	C-074 BMP	Harina Nixtamalizada	2,200 sacos de 25 libras c/u	
10	12/11/2020	0012-2020	C-064 BKC	Harina Nixtamalizada	2,210 sacos de 25 libras c/u	
11	13/11/2020	017-2020	C-167 BMN	Frijol negro	4,800 bolsas de 10 libras c/u	
				Frijol negro	2,400 bolsas de 5 libras c/u	
12	13/11/2020	014-2020	C-663 BQQ	Frijol negro	4,795 bolsas de 10 libras c/u	
				Frijol negro	2,400 bolsas de 5 libras c/u	
13	13/11/2020	015-2020	C-964 BQN	Harina Nixtamalizada	2,205 sacos de 25 libras c/u	
14	13/11/2020	018-2020	C-200 BPP	Aceite	33,000 botellas de 800 ml c/u	
15	13/11/2020	016-2020	C-426 BQB	Harina Nixtamalizada	2,205 sacos de 25 libras c/u	
16	14/11/2020	020-2020	C-074BPM	Frijol negro	4,800 bolsas de 10 libras c/u	
				Frijol negro	2,400 bolsas de 5 libras c/u	



17	14/11/2020	019-2020	C-514 BMC	Harina Nixtamalizada	2,205 sacos de 25 libras c/u	
18	14/11/2020	021-2020	C-258 BLT	Arroz blanco	10,980 bolsas de 5 libras c/u	
19	14/11/2020	022-2020	C-164 BSJ	Arroz blanco	10,995 bolsas de 5 libras c/u	
20	14/11/2020	023-2020	C-167 BMN	Mezcla de Harina de maíz y soya Vitatol	44,000 bolsas de 480 gramos c/u	
				Sal	11,000 bolsas de 1 libra c/u	
21	15/11/2020	026-2020	C-858 BSB	Avena	25,800 bolsas de 1 kilo c/u	
22	15/11/2020	027-2020	C-412 BLP	Pasta	121,000 unidades de 200 gramos c/u	
23	15/11/2020	029-2020	C-546 BQX	Harina Nixtamalizada	2,205 sacos de 25 libras c/u	
24	15/11/2020	028-2020	C-171 BSP	Frijol negro	1,400 bolsas de 5 libras c/u	
				Frijol negro	2,800 bolsas de 10 libras c/u	
				Azúcar	1,520 bolsas de 5 libras c/u	
25	15/11/2020	024-2020	C-074 BPM	Frijol negro	4,800 bolsas de 10 libras c/u	
				Frijol negro	2,400 bolsas de 5 libras c/u	
26	16/11/2020	025-2020	C-054 BNQ	Harina Nixtamalizada	11,000 bolsas de 5 libras c/u	
27	16/11/2020	030-2020	C-482 BLK	Harina Nixtamalizada	2,205 sacos de 25 libras c/u	
28	16/11/2020	032-2020		Harina Nixtamalizada	2,205 sacos de 25 libras c/u	
29	16/11/2020	031-2020	C-858 BSD	Harina Nixtamalizada	2,000 sacos de 25 libras c/u	
30	16/11/2020	033-2020	C-546 BQX	Avena	17,480 bolsa de 1 kilo c/u	

TOTAL DE PRODUCTO RECEPCIONADO

No.	Producto	Total
1	Harina Nixtamalizada de 25 LB C/U	32,988 Sacos
2	Azúcar de 5 LB C/U	11,000 bolsas
3	Arroz de 15 libras C/U	3,675 bolsas
4	Arroz de 5 libras C/U	21,975 bolsas
5	Frijol de 10 libras C/U	26,795 bolsas
6	Frijol de 5 libras C/U	18,200 bolsas
7	Aceite 800 ML	33,000 botellas



8	Mezcla de harina de maíz y soya (Vitalol) 450 Gramos	44,000 bolsas
9	Sal de 1 lb c/u	11,000 bolsas
10	Avena de 1 kg c/u	62,200 bolsas
11	Pasta	121,000 bolsas
12	Harina Nixtamalizada de 5 LB C/U	11,000 paquetes

Así mismo durante el día domingo veintidós al sábado veintiocho de noviembre de 2020 se recibieron 4,993 raciones de alimentos entregadas a esta Municipalidad como parte del “Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19”, del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, Delegación Temporal de Almacén, Centro Empresarial Cersa, ubicado en el Kilómetro 135.5 Ruta CA-9 Norte, de Río Hondo, Departamento de Zacapa. En las bodegas ubicadas en las instalaciones de MULTIEXPORT, diagonal 3, 11-36 zona 2, del municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz.

De los cuales se detallan a continuación:

REGISTRO DE INGRESO DE ALIMENTOS A LAS BODEGAS PARA 4,993 RACIONES

Recepción de Alimentos (Programa de apoyo alimentario y prevención del Covid-19) REGISTRADOS DE ACUERDO AL INGRESO DE CADA FURGÓN						
No.	Fecha de Ingreso	No. De Acta	Placas del Camión	Tipo de Producto	Cantidad del Producto	Observaciones
1	22/11/2020	035-2020	C-784 BLH	Harina Nixtamalizada	2,250 sacos de 25 libras c/u	
2	22/11/2020	036-2020	C-964 DQN	Harina Nixtamalizada	2,250 sacos de 25 libras c/u	
3	22/11/2020	038-2020	C-685 BKC	Harina Nixtamalizada	2,250 sacos de 25 libras c/u	
4	22/11/2020	039-2020	C-164 BSJ	Harina Nixtamalizada	2,250 sacos de 25 libras c/u	
5	23/11/2020	042-2020	C-387 BJC	Harina Nixtamalizada	2,250 sacos de 25 libras c/u	
6	23/11/2020	044-2020	C-171 BSB	Harina Nixtamalizada	1,479 sacos de 25 libras c/u	
Mezcla de Harina de Maíz y Soya Vitalol				19,972 bolsas de 450 gramos.		
7	24/11/2020	043-2020	C-074 BPM	Harina Nixtamalizada	2,250 sacos de 25 libras c/u	
8	24/11/2020	045-2020	C-091 BLK	Frijol Negro	2,208 bolsas de 25 libras c/u	
			C-858 BSB	Harina Nixtamalizada	3,500 bolsas de 5 libras c/u	
					19,972 bolsas	



9	27/11/2020	058-2020		Avena	de 1 kilogramo	
10	28/11/2020	061-2020	C-514 BMC	Arroz	502 bolsa de 10 libras sacos c/u	
				Arroz	502 bolsas de 5 libras c/u	
11	28/11/2020	060-2020	C-369 BLV	Harina Nixtamalizada	1, 493 bolsas de 5 libras c/u	
				Aceite	14,979 botellas de 800 ml	
				Azúcar	4,993 bolsas de 5.5 libras	
12	28/11/2020	059-2020	C-784 BLH	Frijol negro	2,283 bolsas de 25 libras c/u	
13	28/11/2020	063-2020	C-027 BMG	Frijol	502 bolsas de 10 libras c/u	
14				Frijol	502 bolsas de 5 libras c/u	
15				Arroz	2,973 bolsas de 5 libras c/u	
16				Sal	4,993 bolsas de 1 libra c/u	
				Pasta	54,923 Unidades de 200 gramos c/u	

TOTAL DE PRODUCTO RECEPCIONADO

No.	Producto	Total
1	Harina Nixtamalizada de 25 LB C/U	14,979 Sacos
2	Azúcar de 5 LB C/U	4,993 bolsas
3	Arroz de 10 libras C/U	502 bolsas
4	Arroz de 5 libras C/U	3,475 bolsas
	Frijol de 25 libras C/U	4,499 bolsas
5	Frijol de 10 libras C/U	502 bolsas
6	Frijol de 5 libras C/U	502 bolsas
7	Aceite 800 ML	14,979 botellas
8	Mezcla de harina de maíz y soya (Vitalol) 450 Gramos	19,973 bolsas
9	Sal de 1 lb c/u	4,993 bolsas
10	Avena de 1 kg c/u	19,972 bolsas
11	Pasta	54,923 bolsas
12	Harina Nixtamalizada de 5 LB C/U	4,993 paquetes

Durante el día domingo veintinueve de noviembre al viernes cuatro de diciembre del año 2020 se recibieron 2,498 raciones de alimentos entregadas a esta Municipalidad como parte del “Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19”, del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, Delegación Temporal de Almacén, kilómetro 186 Ruta a Cobán CA-14, Barrio



Magnolias, Municipio de Tactic, Departamento de Alta Verapaz. En las bodegas ubicadas en las instalaciones de MULTIEXPOR, diagonal 3, 11-36 zona 2, del municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz.

De los cuales se detallan a continuación:

Recepción de Alimentos (Programa de apoyo alimentario y prevención del Covid-19) Total de Raciones 2,498						
No.	Fecha de Ingreso	No. De Acta	Placas del Camión	Tipo de Producto	Cantidad del Producto	Observaciones
1	29/11/2020	121-2020	C- 980 BJJ	Harina Nixtamalizada	1,996 sacos de 25 libras c/u	Faltaron 3 sacos de Maseca y 1 que se devolvió porque vino en mal estado (mojada).
2	29/11/2020	120-2020	C- 801 BSY	Harina Nixtamalizada	1,997 sacos de 25 libras c/u	Faltaron 3 sacos de Maseca
3	29/11/2020	122-2020	C- 267 BHV	Harina Nixtamalizada	1,800 sacos de 25 libras c/u	
4	29/11/2020	123-2020	C- 948 BSP	Harina Nixtamalizada	1,400 sacos de 25 libras c/u	
5	30/11/2020	124-2020	C- 710 BKZ	Aceite	4,206 botellas de 800 ml c/u	
				Avena	9,957 bolsas de Avena de 1 kg c/u	Faltaron 35 bolsas de Avena de 1 kg.
6	30/11/2020	125-2020	C- 830 BSV	Frijol negro	1,992 bolsas de frijol de 25 lb c/u	Faltaron 2 quintales de frijol
7	03/12/2020	127-2020	C- 546 BQX	Harina Nixtamalizada	94 sacos de 25 libras c/u	
				Harina Nixtamalizada	2,498 bolsas de 5 libras c/u	
				Frijol negro	498 bolsas de 25 libras c/u	
				Arroz	2,498 bolsas de 10 libras c/u	
8	03/12/2020	128-2020	C- 546 BQX	Arroz	2,498 bolsas de 5 libras c/u	
				Mezcla de Harina de Maíz y Soya Vitatol	9,992 bolsas de 480 gramos c/u	
				Aceite	3,288 botellas de 800 ml c/u	
				Sal	2,498 libras de sal	
					2,498 bolsas de Azúcar de 5.5	



				Azúcar	libras c/u	
				Pasta	27,478 bolsas de pasta de 200 gramos c/u	
				Harina Nixtamalizada	200 sacos de 25 libras c/u	

RESUMEN TOTAL

No.	Producto	Total	Observaciones
1	Harina Nixtamalizada de 25 lb c/u	7,487	Faltaron 7 sacos de Harina Nixtamalizada de 25 lb
2	Azúcar de 5 lb c/u	2,498	
3	Arroz de 10 libras c/u	2,498	
4	Arroz de 5 libras c/u	2,498	
5	Frijol de 25 libras c/u	2,490	Faltaron 8 bolsas de Frijol de 25 lb
6	Aceite 800 ml	7,494	
7	Mezcla de harina de maíz y soya (Vitalol) 450 Gramos	9,992	
8	Sal de 1 lb c/u	2,498	
9	Avena de 1 kg c/u	9,957	Faltaron 35 bolsas de Avena de 1 kg
10	Pasta	27,478	
11	Harina Nixtamalizada de 5 LB c/u	2,498	

Así mismo se da a conocer que se dio inicio a las entregas de raciones a familias beneficiadas el día sábado veintiuno de noviembre hasta el día martes ocho de diciembre del año dos mil veinte, siendo un total de 18 días de entrega en el que se despacharon 16,280 raciones a personas beneficiarias del área Urbana, Peri urbana y rural del municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz. Concluido lo anterior se realizó una segunda convocatoria por inasistencia los días miércoles nueve y jueves diez de diciembre del año dos mil veinte durante el cual se hizo entrega de 71 raciones.

Para mejor referencia se consigna a continuación, el detalle de las raciones entregadas diariamente.

CONOCIMIENTOS DE ENTREGAS		
CORRELATIVO	FECHA	RACIONES ENTREGADAS
001-2020	21 nov.	842
002-2020	22 nov.	1104
003-2020	23 nov.	1559
004-2020	24 nov.	1191
005-2020	25 nov.	943
006-2020	26 nov.	1056
007-2020	27 nov.	1193
008-2020	28 nov.	776
009-2020	29 nov.	814
010-2020	30 nov.	843
011-2020	01 dic.	372
012-2020	02 dic.	284
013-2020	03 dic.	567



014-2020	04 dic.	958
015-2020	05 dic.	848
016-2020	06 dic.	1030
017-2020	07 dic.	795
018-2020	08 dic.	1105
TOTAL ENTREGADAS		16,280

CONOCIMIENTOS DE ENTREGAS DE SEGUNDA CONVOCATORIA POR INASISTENCIA		
CORRELATIVO	FECHA	RACIONES ENTREGADAS
019-2020	09 dic.	35
020-2020	10 dic.	36
TOTAL ENTREGADAS		71

Sin otro particular...".

El Equipo de presencia de verificación, verificó los procedimientos regulados en la Guía operativa para la implementación de los procesos de recepción, almacenamiento y entrega de productos alimentarios del Programa Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, observando específicamente los numerales 10.3 verificación, registro y sistematización de entrega, en el cual el delegado de la Dirección de Coordinación y Organización consigna los datos de los beneficiarios de la entrega de los productos alimenticios, asimismo el numeral 11 casos de no asistencia de beneficiarios a la entrega de productos alimenticios, en el cual los delegados departamentales de la –DCO–, coordinarán con el Centro de Operaciones de Emergencia a nivel municipal, la nueva convocatoria de beneficiarios, determinándose que se cumplió con la normativa utilizada para la entrega de dichos productos, durante los días del 21 de noviembre al 18 de diciembre del 2020, sin embargo se hace mención que la Municipalidad tuvo limitantes en cuanto a la convocatoria debido a que los listados de constancia de entrega de alimentos realizados por el Ministerio de Desarrollo Social –MIDES–, se elaboraron de acuerdo a orden alfabético de los beneficiarios y no por comunidades, como lo programó la municipalidad de Cobán, según punto TERCERO del acta 15 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte.

En referencia a las formas 1-H, estas no fueron proporcionadas por el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, haciendo entregas a la municipalidad de Cobán, departamento Alta Verapaz, mediante actas de traslado, según libro de actas del Fondo de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social, Delegación Temporal de Almacén, Centro Empresarial CERSA, ubicado en el Km. 133.5 ruta CA-9 Norte Carretera Jacobo Árbenz Guzmán, Ruta que conduce a Puerto Barrios, Jurisdicción de Río Hondo, Departamento de Zacapa.

En Acta número cincuenta y cinco guion dos mil veinte (55-2020) del Libro de



Actas de la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Alta Verapaz, con autorización ele dos Registro cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y tres (L2-48,783) de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, se deja constancia de la finalización de entrega de bolsas y/o raciones, en punto Cuarto y Quinto, se indica lo siguiente: "...CUARTO: se tiene a bien indicar, que un número de 2,211 raciones de alimentos, no fueron posibles distribuir, en virtud de no haber hecho acto de presencia los beneficiarios, asimismo por parte del Centro de Operaciones de Emergencia -COE-, solicitó mediante acta No. 18-2020 de fecha 07 de diciembre del 2020, ampliación de tiempo de entrega basado en segunda convocatoria que comprenderán dos días para las misma...QUINTO: este equipo de auditoría, realizó el conteto de las raciones de alimentos: encontrándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	FISICO	FALTANTE	TOTAL RACIONES
75 Libras de harina de Maíz Nixtamalizada (bolsa 25 lbs)	2209	1.67	2211
5 Libras de harina de Maíz Nixtamalizada	2211		2211
25 Libras de Frijol Negro	2203	8	2211
3 botellas de aceite vegetal de 800 ML	2211		2211
4 Bolsas 450 gramos de harina de maíz y soya fortificado	2211		2211
2.5 kilogramos de Azúcar blanca	2211		2211
4 kilogramos de Avena en Hojuelas	2211		2211
15 libras de Arroz Blanco	2211		2211
1 libra de Sal yodada	2211		2211
5 libras de pasta	2211		2211

Por tal razón se indica que del 21 de noviembre al 10 de diciembre del año 2020, se entregaron dieciséis mil trescientos cincuenta y un (16,351) raciones a beneficiarios del programa, quedando sin entregar dos mil ciento cuarenta (2,140) raciones de alimentos, que por razones diversas los beneficiarios no se apersonaron a las instalaciones de MULTIEXPOR a retirar dicho beneficio, haciendo un total de dieciocho mil cuatrocientas noventa y un (18,491) raciones que programó para la entrega el personal del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en conjunto con la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz.

Mediante **"ACTA COE MUNICIPAL NÚMERO: 18-2020**, de fecha siete de diciembre del año dos mil veinte, del libro de Actas de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, con Registro Número 18,507/2020, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que a Folios Números 0099, 0100, 0101, y 0102, se encuentra transcrita: en los puntos Primero, Segundo, Cuarto y Quinto lo siguiente: "... **PRIMERO: a) Recepción de 2,498 raciones de alimentos entregadas a esta**



Municipalidad por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN), completándose de esta forma las 18,491 raciones de parte del "Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19", b) Avalar que la entrega de las raciones de alimentos se realice conforme el cronograma que elaborará la Gerencia Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales. c) Solicitar ante el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- la prórroga del plazo para la ENTREGA DE LAS RACIONES DE ALIMENTOS del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN), para el AREA URBANA del municipio de Cobán, Alta Verapaz, EL DIA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, d) Avalar que la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, asuma el compromiso de efectuar la reposición de los víveres o productos que conforman las raciones de alimentos (maseca, frijol negro, aceite, harina de maíz y soya fortificado, azúcar, avena, arroz blanco, sal, pasta de fideos) del "Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19", que hayan sido dañadas en su manipulación durante la entrega realizada a los beneficiarios en la bodega denominada Multiexport, por parte del personal de esta Municipalidad, consultando quiénes aprueban los temas a tratar conforme fueron dados a conocer, se obtiene el voto favorable de los presentes. **SEGUNDO:** ...El licenciado Estuardo Enrique Cahuec Maas, Gerente Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, da a conocer que se recibieron del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN) 2,498 raciones designadas para el área urbana del municipio de Cobán, Alta Verapaz, por lo que habiendo recibido primeramente 11,000, posteriormente se recibieron 4,993 y con las 2,498 se completan las 18,491; las 2,498 fueron dejadas en resguardo en la bodega: Infraestructura de Multiexport, haciendo constar que cada ración de alimentos contiene lo siguiente:

RESUMEN DE RACIÓN

CANTIDAD	PRODUCTO	TOTAL POR RACION
80 libras	Maseca	3 sacos
25 libras	Frijol negro	2 bolsa de 10 libras 1 bolsa de 5 libras
3 botellas	Aceite	3 botellas de 800 ml
4 bolsas	Harina de maíz y soya fortificado	4 bolsas de 480 grs
5.5 libras	Azúcar	1 bolsa de 5 libras
4 Kilos	Avena	bolsas
15 libras	Arroz blanco	1 bolsa 15 libras y/o 3 bolsas de 5 libras
1 libra	Sal	1 bolsa
5 libras	De pasta (fideos)	11 bolsas de pasta

TOTAL POR FAMILIA: 1 QUINTAL CON 44 LIBRAS

No.	Fecha de Ingreso	No. de Acta	Placas del Camión	Tipo de Producto	Cantidad del Producto	Observaciones
1	29/11/2020	121-2020	C-980 BJJ	Harina Nixtamalizada	1,996 sacos de 25 libras c/u	Faltaron 3 sacos de Maseca y 1 que se devolvió porque vino en mal estado (mojada)



2	29/11/2020	120-2020	C-801 BSY	Harina Nixtamalizada	1,997 sacos de 25 libras c/u	Faltaron 3 sacos de Maseca
3	29/11/2020	122-2020	C-267 BHV	Harina Nixtamalizada	1,800 sacos de 25 libras c/u	
4	29/11/2020	123-2020	C-948 BSP	Harina Nixtamalizada	1,400 sacos de 25 libras c/u	
5	30/11/2020	124-2020	C-710 BKZ	Aceite	4,206 botellas de 800 ml c/u	
				Avena	9,957 bolsas de Avena de 1 kg c/u	Faltaron 35 bolsas de Avena de 1 kg
6	30/11/2020	125-2020	C-830 BSV	Frijol negro	1,992 bolsas de frijol de 25 lb c/u	Faltaron 2 quintales de frijol
7	3/12/2020	127-2020	C-546 BQX	Harina Nixtamalizada	94 sacos de 25 libras c/u	
				Harina Nixtamalizada	2,498 bolsas de 5 libras c/u	
				Frijol negro	498 bolsos de 25 libras c/u	
				Arroz	2,498 bolsas de 10 libras c/u	
8	3/12/2020	128-2020	C-546 BQX	Arroz	2,498 bolsas de 10 libras c/u	
				Mezcla de Harina de Maíz y Soya Vitatol	9,992 bolsas de 480 gramos c/u	
				Aceite	3,288 botellas de 800 ml c/u	
				Sal	2,498 libras de sal	
				Azúcar	2,498 bolsas de Azúcar de 5.5 libras c/u	
				Pasta	27,478 bolsas de pasta de 200 gramos c/u	
				Harina Nixtamalizada	200 sacos de 25 libras c/u	

RESUMEN TOTAL

No.	Producto	Total	Observaciones
1	Harina Nixtamalizada de 25 lb c/u	7,487	Faltaron 7 sacos de Harina Nixtamalizada de 25 lb
2	Azúcar de 5 lb c/u	2,498	
3	Arroz de 10 libras c/u	2,498	
4	Arroz de 5 libras c/u	2,498	
5	Frijol de 25 Libras c/u	2,490	Faltaron 8 bolsas de Frijol de 25 lb
6	Aceite 800 ml	7,494	
7	Mezcla de harina de maíz y soya (Vitatol) 450 Gramos	9,992	
8	Salde 1 lb c/u	2,498	
9	Avena de 1 kg c/u	9,957	Faltaron 35 bolsas de Avena de 1 kg
10	Pasta	27,478	
11	Harina Nixtamalizada de 5 lb c/u	2,498	

Derivado de lo anterior y de común acuerdo por todos los presentes, se avala la RECEPCION DE LAS 2,498 RACIONES DE ALIMENTOS del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN), por el ÁREA URBANA del municipio de Cobán, Alta Verapaz, por lo que habiendo recibido primeramente 11,000, posteriormente se recibieron 4,993 y con las 2,498 se completan las 18,491. CUARTO: Solicitud ante el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- la prórroga del plazo para la ENTREGA DE LAS RACIONES DE



ALIMENTOS del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN), para el AREA URBANA del municipio de Cobán, Alta Verapaz, AL DIA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE...por lo que es necesario que el COE MUNICIPAL, solicite al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- que prorrogue el plazo, ya que se estará agilizando la entrega el día de hoy lunes siete, martes ocho, miércoles nueve y jueves diez de diciembre del año en curso. **Derivado de lo anterior y de común acuerdo por todos los presentes, aprueban que se requiera al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- que prorrogue el plazo para la ENTREGA DE LAS RACIONES DE ALIMENTOS del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN), para el AREA URBANA del municipio de Cobán, Alta Verapaz, AL DIA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. QUINTO: ...Derivado de lo anterior y de común acuerdo, se Avala que la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, asuma el compromiso de efectuar la reposición de los víveres o productos que conforman las raciones de alimentos (maseca, frijol negro, aceite, harina de maíz y soya fortificado, azúcar, avena, arroz blanco, sal, pasta de fideos) del "Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19", que hayan sido dañadas en su manipulación durante la entrega realizada a los beneficiarios en la bodega denominada Multiexport, por parte del personal de esta Municipalidad..."**

Mediante **"ACTA COE MUNICIPAL NÚMERO: 20-2020**, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte. del Libro de Actas de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- de Cobán, Alta Verapaz con Registro Número 18,507/2020, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que a Folios Números 00160, al 00197, se encuentra el cierre de la entrega de las raciones de alimentos, detallándose en los puntos Primero y Segundo lo siguiente: ". **...PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal y Director del COE Municipal da la bienvenida a los presentes, al contar con quórum, informa que el motivo de la reunión es para tratar los temas siguientes: **a) Dejar constancia de la entrega de dieciséis mil trescientos cincuenta y uno (16,351) raciones de alimentos del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, quedando bajo el resguardo del COE Municipal de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, dos mil ciento cuarenta (2,140) raciones de alimentos en bodegas de Multiexport, ubicadas en la Diagonal 3, 11-36 zona 2, del municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz. b) Avalar la existencia de las dos mil ciento cuarenta (2,140) raciones de alimentos, que se encuentran en resguardo del COE Municipal del "Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19 y se avale el nuevo listado de familias potenciales a beneficiar, para una nueva convalidación de datos ante SESAN. c) Asuntos Varios: (Participación del Licenciado Robert William Alfredo Cucul Sierra, Gerente de Programas de Seguridad Ciudadana) El señor Alcalde Municipal y Director del**



COE Municipal consulta quiénes aprueban los temas a tratar conforme fueron dados a conocer, se obtiene el voto favorable de todos los presentes. **SEGUNDO:** Dejar constancia de la entrega de dieciséis mil trescientos cincuenta y uno (16,351) raciones de alimentos del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, quedando bajo el resguardo del COE Municipal de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, dos mil ciento cuarenta (2,140) raciones de alimentos en bodegas de Multiexport, ubicadas en la Diagonal 3, 11-36 zona 2, del municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz. Para mejor referencia se consigna a continuación los siguientes antecedentes: a) Mediante **ACTA COE MUNICIPAL NÚMERO: 05-2020**, de fecha viernes veintiuno de agosto del año dos mil veinte, de común acuerdo se AVALÓ la lista convalidada de 18,524 beneficiarios, siendo 18,491 beneficiarios correspondiente al ÁREA URBANA y 33 beneficiarios correspondiente al ÁREA RURAL del municipio de Cobán, Alta Verapaz, estableciéndose como bodegas las siguientes: Salón de Usos Múltiples de la Fábrica de Municiones del Ejército de Guatemala y la Infraestructura de Multiexport, designando como responsable de las mismas al Gerente Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales. b) Mediante **ACTA COE MUNICIPAL NÚMERO: 08-2020**, de fecha viernes veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, se RECEPCIONARON LAS TREINTA Y TRES (33) RACIONES DE ALIMENTOS, para el ÁREA RURAL del municipio de Cobán, Alta Verapaz y de común acuerdo se AVALÓ la entrega de las mismas el día sábado 26 de septiembre del año 2020 a las ocho de la mañana, en la bodega: Salón de Usos Múltiples de la Fábrica de Municiones del Ejército de Guatemala. c) Mediante **ACTA COE MUNICIPAL NÚMERO: 09-2020**, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinte, se dejó constancia de la LIQUIDACIÓN DE LAS TREINTA Y TRES (33) RACIONES DE ALIMENTOS y entregadas a los treinta y tres beneficiarios del ÁREA RURAL del municipio de Cobán, Alta Verapaz, como parte del “Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19”. d) Mediante **ACTA COE MUNICIPAL NÚMERO: 15-2020**, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, de común acuerdo se AVALÓ, la recepción y entrega de las 11,000 (de las 18,491, haciendo falta 7,491) raciones de alimentos correspondientes al área urbana conforme el cronograma que realice la Gerencia Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, mismas que fueron dejadas en resguardo en la bodega: Infraestructura de Multiexport; así mismo se avaló que la entrega se realizaría conforme el cronograma que elaborara la Gerencia Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales. e) Mediante **ACTA COE MUNICIPAL NÚMERO: 17-2020**, de fecha treinta de noviembre del año dos mil veinte, de común acuerdo se AVALÓ, **la recepción de 4,993 raciones de alimentos**, para el **ÁREA URBANA del municipio de Cobán**, Alta Verapaz, por lo que habiendo recibido 11,000 anteriormente, de las 18,491 por lo que hacen falta 2,498; así mismo se avaló que la entrega se realizaría conforme el cronograma que elaborara la Gerencia Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales. f) Mediante



ACTA COE MUNICIPAL NÚMERO: 18-2020, de fecha siete de diciembre del año dos mil veinte, de común acuerdo se AVALÓ, **la RECEPCIÓN DE LAS 2,498 RACIONES DE ALIMENTOS, para el ÁREA URBANA del municipio de Cobán, Alta Verapaz**, por lo que habiendo recibido primeramente 11,000, posteriormente se recibieron 4,993 y con las 2,498 se completan las 18,491; así mismo se avaló que la entrega se realizaría conforme el cronograma que elaborara la Gerencia Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales. **El señor Alcalde Municipal y Director del COE Municipal, manifiesta que a través de la presente acta se deja constancia de la entrega de dieciséis mil trescientos cincuenta y un (16,351) raciones de alimentos del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, quedando bajo el resguardo del COE Municipal de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, dos mil ciento cuarenta (2,140) raciones de alimentos en bodegas de Multiexport, ubicadas en la Diagonal 3, 11-36 zona 2, del municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, aclarando que cada ración de alimento entregado a cada beneficiario consta de lo siguiente:**

Entrega de Alimentos

RESUMEN DE RACIÓN POR FAMILIA BENEFICIADA

No.	CANTIDAD	PRODUCTO
1	80 libras	Harina de Maíz Nixtamalizado
2	25 libras	Frijol negro
3	3 botellas de 800 ml	Aceite Vegetal
4	450 gramos	Harina de maíz y soya fortificado
5	2.5 kilos	Azúcar Fortificada
6	4 kilos	Avena en Hojuelas
7	15 libras	Arroz Blanco
8	1 libra	Sal Yodada
9	5 libras	pasta (fideos)

TOTAL POR FAMILIA: 1 Quintal con 44 libras

El Licenciado Estuardo Enrique Cahuec Maas, Gerente Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, da a conocer el siguiente informe:

INFORME PARA COE MUNICIPAL

Por este medio se da a conocer el proceso de entrega de raciones de alimentos del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19 a familias beneficiadas que dio inicio el día sábado veintiuno de noviembre del año dos mil veinte (21/11/2020) y finalizó el día martes ocho de diciembre del año dos mil veinte (8/12/2020) completando un total de dieciocho (18) días de entrega, período en el que se entregaron dieciséis mil doscientas ochenta (16,280) raciones a personas beneficiarias del área Urbana del municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz, derivado que durante esta primera convocatoria no asistió la totalidad de los beneficiarios, se solicitó autorización de una ampliación para realizar dicha entrega los días miércoles nueve y jueves diez de diciembre del año



dos mil veinte, durante el cual se hizo entrega de setenta y un (71) raciones de alimentos. Para mejor referencia se consigna a continuación, el detalle de las raciones entregadas diariamente.

CONOCIMIENTOS DE ENTREGA		
CORRELATIVO	FECHA	RACIONES ENTREGADAS
001-2020	21 nov.	842
002-2020	22 nov.	1104
003-2020	23 nov.	1559
004-2020	24 nov.	1191
005-2020	25 nov.	943
006-2020	26 nov.	1056
007-2020	27 nov.	1193
008-2020	28 nov.	776
009-2020	29 nov.	814
010-2020	30 nov.	843
011-2020	01 dic.	372
012-2020	02 dic.	284
013-2020	03 dic.	567
014-2020	04 dic.	958
015-2020	05 dic.	848
016-2020	06 dic.	1030
017-2020	07 dic.	795
018-2020	08 dic.	1105
	TOTAL ENTREGADAS	16,280

CONOCIMIENTOS DE ENTREGAS DE SEGUNDA CONVOCATORIA POR INASISTENCIA		
CORRELATIVO	FECHA	RACIONES ENTREGADAS
019-2020	09 dic.	35
020-2020	10 dic.	36
	TOTAL ENTREGADAS	71

Total de Raciones Entregadas área urbana	16,351
Total de Raciones en resguardo del COE Municipal de Cobán, A.V.	2,140
Total de Raciones para Cobán	18,491

Las dos mil ciento cuarenta (2,140) raciones de alimentos en existencia se encuentran en las bodegas de Multiexport, ubicadas en la Diagonal 3, 11-36 zona 2, del municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, quedando en resguardo del COE municipal. **El señor Alcalde Municipal y Director del COE Municipal, manifiesta que de conformidad al informe antes detallado, a través de la presente Acta y de común acuerdo se avala el CIERRE DEL EVENTO DE LAS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (16,351) RACIONES DE ALIMENTOS entregados a la Municipalidad de Cobán, correspondiente al ÁREA URBANA del municipio de Cobán, Alta Verapaz, como parte del “Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, habiendo quedado dos mil ciento cuarenta (2,140) raciones de alimentos en resguardo**



del COE Municipal de Cobán, Alta Verapaz, para un total de dieciocho mil cuatrocientos noventa y un (18,491) raciones de alimentos..." De conformidad con el nombramiento de Verificación las literales b y c, no se verificaron por ser área rural.

En Acta número cincuenta y seis guion dos mil veinte (56-2020) del Libro de Actas de la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Alta Verapaz, con autorización ele dos Registro cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y tres (L2-48,783) de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, se deja constancia de la falta de entrega de documentos requeridos al –MIDES- según puntos Segundo, Tercero y Cuarto en los cuales se manifestó: "...SEGUNDO: De conformidad con oficio No. 002-DAAD-S09-DC-0764-2020 CUA: 66267 de fecha 24 de noviembre de 2020 dirigido al Alcalde Municipal Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, recepcionado por parte del Licenciado Juan Carlos de la Cruz, Gerente Municipal, y oficio No. 003-DAAD-S09-DC-0764-2020 CUA: 66267 de fecha 24 de noviembre de 2020, emitido al señor Juan Carlos Arturo Solís Mejía, recepcionado por el señor José Meléndez, Delegado Municipal en fecha 24 de noviembre de 2020, dicha información solicitada en oficios anteriormente mencionados no fueron entregados en fecha 08 de diciembre de 2020, por tal motivo se emitieron los oficios 004-DAAD-S09-DC-0764-2020 CUA: 66267 y 005-DAAD-S09-DC-0764-2020 CUA: 66267, ambos de fecha 09 de diciembre de 2020, respectivamente como un segundo requerimiento de información los cuales deberán ser entregados de forma inmediata. TERCERO: El Licenciado José Pablo Meléndez en representación del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, recepcionó y trasladó inmediatamente dichos requerimientos en las dos ocasiones, a quien venía dirigido, teniendo conocimiento que esta información ya se solicitó, además indica que vía electrónica fue enviado al Equipo de Auditoria, el procedimiento y formatos para la conformación de expediente de Asistencia Alimentaria Emergencia COVID-19, Decreto No.12-2020, Memorandum No. 0476-DPS-2020 de fecha 26 de junio de 2020, incluyendo la Guía Operativa para la Implementación de los Procesos de Recepción, Almacenamiento y Entrega de Productos Alimentarios de Programa Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19 el manual de procedimientos, guía de procedimientos, con respecto al padrón después del cierre que se realizara el jueves diez de diciembre del año en curso nos hará llegar la planilla correspondiente de beneficiarios previo a que autoricen el costo de la reproducción, por parte de la Municipalidad el Licenciado Estuardo Enrique Cahuec, Gerente Social, manifiesta, que recepcionaron dicho requerimiento, además que se tiene toda la logística con respecto al programa, otras dependencias de la municipalidad se encuentra brindando el apoyo correspondiente, por lo cual la respuesta se hará y dará integralmente el día viernes once de diciembre de 2020, ambas instancias harán llegar la información solicitada a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Alta Verapaz. CUARTO: El Equipo de Auditoria manifiesta que del análisis de la



información si el equipo considera oportuno mas información se les requerirá solicitando su apoyo y colaboración..."

En Acta número cincuenta y ocho guion dos mil veinte (58-2020) Libro de Actas de la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Alta Verapaz, con autorización ele dos Registro cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y tres (L2-48,783) de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, se hace constar la falta de entrega de información por parte del Coordinador Departamental del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- en punto Tercero, "...El licenciado Juan Carlos Solís Mejía, Coordinador Departamental de Alta Verapaz -MIDES-, central no ha dado respuesta a los requerimientos solicitados, los cuales han quedado plasmados por vía correo electrónico, así mismo manifiesta tener inconvenientes con MIDES- central con respecto a autorización de entrega de alimentos por parte de la Licenciada Gricelda Marlene Caceros Botzoc, Supervisora Gubernamental de Contraloría General de Cuentas, entregas que no fueron autorizados por mi personal y del personal del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, alimentos que fueron entregados a personas que no aparecen como titulares en la planilla oficial..."; por tal situación se emitió tercer requerimiento en Oficio No. 006-DAAD-S09-DC-0764-2020 CUA: 66267 de fecha 23 de diciembre de 2020, en el cual se solicito: 1.- Listado del personal de -MIDES- involucrado en el apoyo de la distribución de alimentos (Nombre completo, Número de DPI, NIT, Renglón, correo electrónico, número de cedula, domicilio), con copia del respectivo contrato por los servicios que se tiene a bien presentar **(según indicaciones del Coordinador Departamental, los Responsables de entregar son -MIDES-CENTRAL)**. 2.- Dar a conocer el inventario de equipo electrónico con el que cuentan para la entrega de raciones de alimentos, he indicar las dificultades vistas al momento de utilizar dicho equipo con las personas beneficiarias (responsable de responder -MIDES- Cobán). 3.- Padron/listado de beneficiarios y constancia de entrega de alimentos **(responsable de responder -MIDES- Cobán)**

Asimismo este Equipo de verificación manifiesta que lo expresado en Acta número 58-2020 del Libro de Actas de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 22 de diciembre de 2020, específicamente en el punto Tercero por el Licenciado Juan Carlos Arturo Solís Mejía, Coordinador Departamental del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, que la Licenciada Gricelda Marlene Caceros Botzoc, Supervisor Gubernamental de Contraloría General de Cuentas, no consensuó con personal de la Delegación Departamental del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, la entrega de alimentos, por lo que este Equipo de verificación adjunto a oficio No. 006-DAAD-S09-DC-2020 de fecha 23 de diciembre 2020, CONOCIMIENTO NÚMERO 002-2020/UMSAN de fecha 22 de noviembre de 2020, en donde dicha autorización fue consensuada y firmada de enterado por la Licenciada Gricelda Marlene Caceros Botzoc, en cada uno de los DPI puestos a la vista como aval de enterado de la entrega de dicha ración.



En oficio No. 012-2021/GAFIM de fecha 26 de enero del 2021, la Municipalidad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, entrego 03 bolsas consistentes en: 1) fotocopias de los listados de constancias de entrega de alimentos en dos apartados, identificados como planilla 1 y el segundo como planilla 2, integradas por 925 hojas cada una, la planilla uno contiene 9,246 beneficiarios y la planilla dos 9,245 beneficiarios, los cuales se utilizaron para la entrega de las bolsas de alimentos, adjuntando copias de DPI a cada página del listado de constancia de entrega de alimentos donde corresponden, esta información no fue proporcionada por personal del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, como lo indicó en el Acta No. 56-2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, el Coordinador Departamental, quienes en ningún momento se manifestaron, en tal sentido se realizó el cotejo y papeles de trabajo de esta documentación de soporte, se determinaron que del total de 2 listados que contienen 925 hojas que conforman el listado de constancia de entrega de alimentos de las 18,491 raciones de alimentos, 1,506 inconsistencias tales como: a. 1,373 Copias de DPI faltan, b. 2,120 beneficiarios no recibieron las raciones de alimentos, c. 4 beneficiarios no firmaron, 4. 22 beneficiarios firmaron de forma cruzada, d. 4 documentos fueron razonados y e. de 3 personas no coinciden las firmas colocadas en el listado de constancia de entrega de alimentos.

Finalmente la Municipalidad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, realizó dos convocatorias con ACTA COE MUNICIPAL NÚMERO: 20-2020, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, en virtud de haber quedado un saldo de 2,140 raciones de bolsas de alimentos por entregar.

En fecha 18 de febrero de 2021 se giro narrativa al señor José Pablo Meléndez Sierra, Delegado Municipal Social del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, a quien se le consulto lo siguiente, de acuerdo a los listados de beneficiarios y constancias de entrega de alimentos proporcionados por la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, este Equipo de verificación determinó el faltante de 1,376 copias de documentos personales de identificación -DPI- por lo que se le pide poner a las vista los mismos; quien respondió lo siguiente: "...Con relación a los DPI faltantes en fotocopia, no es la cantidad que indica CGC, ya que los auditores gubernamentales han corroborado que si están las copias de DPI, solo hay un faltante en copias de 160 aproximadamente que tiene el personal de la Unidad de Bolsa Leslye Posada Morales, Guendi Rodríguez Rueda y David Longo Juárez, por lo que no habría faltante de copias de DPI, ya que dicha unidad de MIDES es la encargada de tener la documentación y revisión..."

Además se le consulto al señor José Pablo Meléndez Sierra, Delegado Municipal Social del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, que según acta 20-2020 en COE de fecha 18 de diciembre de 2020, en la que fue realizado el conteo final, de



las raciones de alimentos siendo esta de 2,140, en resguardo del COE, este Equipo de verificación determinó una diferencia de 20 raciones de alimentos no entregadas, por lo que se solicita que se indique su opinión al respecto: "...con relación a la diferencia que determinaron los Auditores Gubernamentales que no son 20 porque en la hoja 229 de la planilla 2, verificaron 9 raciones entregadas y en la hoja 697 de la planilla 1, también verificaron 9 raciones entregadas por lo que hay 2 raciones que no pudieron verificar que han de haber sido entregadas y no se verificaron..."

Se giro oficio No. 007-DAAD-S09-DC-0764-2020 GUA: 66267 de fecha 18 de febrero de 2021 a la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, con el fin de dar cumplimiento al nombramiento de presencia de verificación, por lo cual se solicito: Listado completo del personal de la Municipalidad de Cobán, departamento de Alta Verapaz y listado de las autoridades de la misma, en formato digital Excel y físico, que contenga número de orden, nombre completo, DPI, cargo, renglón y otros que se consideren.

De la misma forma se giro cedula Narrativa a la Encargada de la Unidad de Seguridad Alimentaria y Nutricional Licenciada Suany Letycia Coy López, a quien se le consulto si dentro de las entregas de bolsas de alimentos, se realizaron entregas a empleados y funcionarios de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, quien indicó: "...De acuerdo a la informalidad de algunos COCODES, se inscribieron a personas que laboran dentro de la Municipalidad de Cobán, los cuales salieron beneficiados dentro del Programa de Alimentos por Emergencia del COVID-19, desconociendo así la cantidad exacta y el área o dependencia donde se encuentran laborando. Así mismo se hace referencia que el filtro y validación de dicha base de datos, fue realizada por el equipo interinstitucional del MIDES-MAGA-SESAN..."

En oficio No. 251-2021 GRH de fecha 25 de febrero de 2021 la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad de Cobán, emite respuesta al Oficio No. 007-DAAD-S09-DC-0764-2020 CUA 66267 de fecha 18 de febrero de 2021, en el cual remite "...listado completo del personal de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz y listado de las autoridades de la misma, en formato excel y físico que contenga número de orden, nombre completo, DPI, cargo renglón y otros que se consideren...", para tal efecto el Equipo de verificación determinó que 77 empleados municipales fueron tomados dentro del listado de beneficiarios y constancia de entrega de alimentos del programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, de los cuales 64 empleados municipales fueron confirmados de la recepción de las respectivas raciones siendo estos los siguientes:

LISTADO EMPLEADOS MUNICIPALES QUE RECIBIERON RACIONES

				CARGO SEGÚN	DOCUMENTO PERSONAL DE			
--	--	--	--	-------------	-----------------------	--	--	--



No. ORDEN	REGLON	NOMBRE	SEXO	NOMBRAMIENTO O CONTRATO	IDENTIFICACIÓN C.U.I.	CORRELATIVO	PÁGINA	PLANILLA
1	O11	Yat, u.a., Mariano	M	Trabajador Operativo	1613 28687 1608	766	7656	1
2	O22	Macz Coc, Marcos Antonio	M	Trabajador Operativo	1622 82443 1601	544	5438	1
3	O22	Yat Cu, Roberto	M	Albañil	1625 12902 1601	641	6403	2
4	O22	Xé Yaxcal, Julio	F	Trabajador operativo	1630 68372 1601	386	3852	1
5	O22	Mendoza Medrano, Luis Miguel	M	Guardián Gerencia de Servicios	1640 79319 1401	613	6124	1
6	O22	Caal Chub, Ceferino	M	Operativo limpieza, Rehabilitación Calles (ornato) Área Urbana y Periurbana, Cobán, A.V.	1655 61092 1608	843	8429	2
7	O22	Cú Rax, Mario Rolando	M	Operativo de Limpieza, en el proyecto rehabilitación calles (ornato) Área urbana y periurbana, Cobán, A.V. bajo la supervisión de la dirección de servicios a la comunidad, gerencia de servicios	1668 27681 1601	747	7465	1
8	O11	Yat Chocooj, Julián Enrique	M	Trabajador Operativo	1672 90290 1601	137	1367	2
9	O22	Batz, Héctor Rolando	M	Albañil	1677 25122 1601	373	3728	2
10	O22	Chun Coy, Olga Marina	F	Agente de la Policía Municipal de Tránsito	1703 92333 1601	550	5492	2
11	O22	Tot, u. a., Arnoldo	M	Operativo limpieza, Rehabilitación Calles (ornato) Área Urbana y Periurbana, Cobán, A.V.	1723 01068 1601	715	7149	1
12	O22	Poou Mucu, David	M	Albañil	1781 74319 1601	429	4289	1
13	O11	Yalibat Quib, Florentin	M	Trabajador Operativo	1827 53263 1601	851	8505	1



14	O22	Cú Yaxcal, Braulio Venancio	M	Operativo, Dirección de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Servicios	1855 08804 1601	263	2628	1
15	O22	Teyul, Martha María	F	Operativo de Limpieza, Dirección de Gestión Integral y Residuos Sólidos , Gerencia de Servicios	1925 79304 1601	411	4108	2
16	O22	Poou Bol, Juan Carlos	M	Agente de la Policía Municipal de Tránsito	1972 54446 1601	467	4669	2
17	O22	Pop Och, Lesly Yanina	F	Operativo de Limpieza, Dirección de Gestión Integral y Residuos Sólidos , Gerencia de Servicios	1994 24667 1601	78	780	2
18	O22	Coc Sún, Maria Virginia	F	Gestor Comunitario	2077 28194 1601	348	3473	2
19	O22	Caal Sacrab, Jeremias	M	Agente de la Policía Municipal	2088 97119 1601	546	5460	2
20	O22	Bac Pacay, Hector Baudilio	M	Operativo de Limpieza, en el proyecto rehabilitación calles (ornato) Área urbana y periurbana, Cobán, A.V. bajo la supervisión de la dirección de servicios a la comunidad, gerencia de servicios	2093 44849 1601	705	7050	1
21	O22	Caal Choc, Juan Alexander	M	Agente de la Policía Municipal de Tránsito	2137 22127 1601	793	7928	1
22	O22	Cukul Tot, Angel Ismael	M	Ayudante de operador de planta	2188 31625 1601	59	588	2
23	O22	Bol Quiix, Roberto	M	Albañil	2228 04114 1601	597	5970	2
		Macz Maxená,		Agente de la Policía Municipal				



24	O22	Gerberth	M	de Tránsito	2238 60581 1601	689	6882	1
25	O22	Rax Bol, Olga Marina	F	Operativo de Limpieza, Dirección de Gestión Integral y Residuos Sólidos , Gerencia de Servicios	2262 40088 1601	546	5451	2
26	O11	Yatz Bol, César Baldomero	M	Herrero/Soldador	2279 44216 1601	213	2122	1
27	O22	Coy Pacay, Nery Orlando	M	Agente de la Policía Municipal de Tránsito	2305 41445 1601	501	5007	2
28	O22	Choc Yaxcal, Jaime Arturo	M	Lector de Medidor	2332 55516 1601	464	4636	2
29	O22	Mó Chén, Luis Alfonso	M	Piloto de Camión	2340 81627 1601	432	4317	1
30	O22	Catun Sun, Carlos Humberto	M	Agente de la Policía Municipal	2381 90099 1601	335	3342	1
31	O22	Caal Sacrab, Hugo	M	Agente de la Policía Municipal	2392 70878 1601	868	8674	2
32	O22	Chocooj Pop, Mario Rene	M	Guardián	2422 97250 1601	547	5461	2
33	O22	De La Cruz Ac, Angelina	F	Operativo de Limpieza, Dirección de Gestión Integral y Residuos Sólidos , Gerencia de Servicios	2423 84307 1601	177	1764	1
34	O22	Caal Coy, Armando	F	Operativo de Limpieza, Dirección de Gestión Integral y Residuos Sólidos Gerencia de Servicios	2429 15574 1606	199	1985	1
35	O22	Caal Choc, Haroldo	M	Albañil	2430 50178 1601	776	7753	1
				Operativo de Limpieza, Dirección de Gestión Integral				



36	O22	Leal Maquim, Brenda Liliana	F	y Residuos Sólidos , Gerencia de Servicios	2453 51728 1601	267	2668	1
37	O22	Díaz Chub, Alvaro Fernando	M	Agente de la Policía Municipal de Tránsito	2457 07115 1601	73	730	1
38	O22	Te Quip, Gestrudis	F	Operativo de Limpieza, en el proyecto rehabilitación calles (ornato) Área urbana y periurbana, Cobán, A.V. bajo la supervisión de la dirección de servicios a la comunidad, gerencia de servicios	2458 89191 1415	696	6957	1
39	O22	Yoj Bac, María Isabel	F	Operativo de Limpieza, Dirección de Gestión Integral y Residuos Sólidos	2499 93570 1601	311	3105	2
40	O22	Caal Choc, Hugo Daniel	M	Albañil	2531 59237 1601	793	7928	1
41	O22	Caal, Alfredo	M	Operativo de Limpieza, en el proyecto rehabilitación calles (ornato) Área urbana y periurbana, Cobán, A.V. bajo la supervisión de la dirección de servicios a la comunidad, gerencia de servicios	2550 91435 1601	355	3543	2
42	O22	Sierra Paredes, Helga Ivonne	F	Encargada de Compras	2651 00739 1901	759	7585	1
43	O22	Icó Sacbá, Walter Leonel	M	Agente de la Policía Municipal	2805 21022 1601	712	7116	1
44	183	Chinchilla del Valle, Francisco	M	Asesor Laboral	1691 78064 1608	8827	823	2
		Tz ub Milian,						



45	O11	Edgar Domingo	M	Electricista Municipal	2493 11151 1601	4866	487	1
46	O11	Tec Caal, Edgar Rolando	M	Trabajador Operativo	1662 71691 1601	7080	708	2
47	O11	Sel Ichich, Arturo	M	Conductor de Camión	2355 50175 1508	3023	303	2
48	O11	Rodriguez, u. a., Francisco Anibal	M	Administrador del Cementerio General	2447 18555 1501	6842	685	1
49	O11	Pooú Caal, Héctor	M	Trabajador Operativo	1584 84282 1601	7505	751	1
50	O11	Pá Poou, María Teresa	F	Secretaria	2305 96177 1601	3440	344	2
51	O11	Macz Mó, María Veronica	F	Cobrador	1648 68674 1601	3457	346	2
52	O11	Lázaro Cabrera, Cristian Oliverio	M	Administrador de Mercado	2514 42594 1601	8480	848	1
53	O11	Hub Coc, Gregorio Timoteo	M	Trabajador Operativo	1891 72266 1601	2691	270	1
54	O11	Cú Yaxcal, Erick Geovanny	M	Agente de la Policía Municipal de Tránsito	1925 79282 1601	4660	466	2
55	O11	Chub García, Byron Alexander	M	Agente de la Policía Municipal	2215 24258 1601	740	74	1
56	O11	Choc, u. a., Rufino	M	Conductor de Camión	1715 76705 1601	7220	722	2
57	O11	Chen, u. a., Edgar Waldemar	M	Trabajador Operativo	1993 88431 1601	285	29	1
58	O11	Cau Macz, Augusto	M	Trabajador Operativo	2297 49984 1601	7825	783	2
59	O11	Caal Xol, Bayron	M	Agente de la Policía Municipal	2362 22244 1601	3931	394	1
60	O11	Caal Caal, Emiliano	M	Operador de Maquinaria Pesada	1582 19546 1601	5159	516	2
61	O11	Bachán Mendoza, Lazaro	M	Conductor de Camión	2773 15271 1502	3274	328	1
62	O11	Bac Chún, Abelardo	M	Agente de la Policía Municipal de Tránsito	2195 94139 1601	513	52	2
63	O11	Bac Caal, Miguel Angel	M	Trabajador Operativo	1765 54866 1601	6704	671	1
		Alonzo Cacao,						



64	O11	Edgar Rolando	M	Trabajador Operativo	2573 29145 1601	4882	489	1
----	-----	---------------	---	----------------------	--------------------	------	-----	---

y 13 empleados municipales que no recibieron las raciones de alimentos por diversas situaciones:

No.	REGLON	NOMBRE	SEXO	CARGO SEGÚN NOMBRAMIENTO O CONTRATO	DOCUMETO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN C.U.I.	CORRELATIVO	PÁGINA	PLANILLA
1	O22	Orrego Peláez, Juan de Dios	M	Piloto Camión, Dirección Ejecutora de Proyectos, Gerencia de Proyectos	1713 42461 1506	920	9194	1
2	O22	Cacao Teyul, Fernando	M	Operativo de Limpieza, en el proyecto rehabilitación calles (ornato) Área urbana y periurbana, Cobán, A.V. bajo la supervisión de la dirección de servicios a la comunidad, gerencia de servicios	1794 22944 1601	393	3924	2
3	O22	Chén Coy, Rogelio	M	Operativo de Limpieza, en el proyecto rehabilitación calles (ornato) Área urbana y periurbana, Cobán, A.V. bajo la supervisión de la dirección de servicios a la comunidad, gerencia de servicios	1812 27630 1601	502	5015	2
4	O22	Cú Pop, Juan Gabriel	F	Jefe de Operaciones, Jefatura de la Policía Municipal de Tránsito	1907 42976 1601	344	3440	2
5	O11	Villela Obregón, Victor Manuel	M	Trabajador Operativo	2171 34890 1601	602	6019	1
6	O22	Cuc Caal, Sandra Patricia	F	Operativo de Limpieza, Dirección de Gestión Integral y Residuos Sólidos , Gerencia de Servicios	2192 57418 1601	744	7437	2
7	O11	Yat Yoj, Cesar Emiliano	M	Instructor de Herrería, Fortalecimiento	2531 56637 1601	98	977	2
8	O22	Maxena, Lesvia Esmeralda	F	Operativo de Limpieza, Dirección de Gestión Integral y Residuos Sólidos	2658 17129 1601	80	797	2
9	O22	Laj Osorio, Alex Jacobo	M	Albañil	2815 30467 1601	708	7074	1
10	O22	Cruz Chiquin, Erlin Everaldo	M	Trabajador Operativo	3211 13349 1601	67	666	1
11	O22	Moreno Gómez, Estela María José	F	Operativo de Salud	3473 01614 1601	611	6101	1
12	O11	* Ba Caal, Carlos	M	Trabajador Operativo	1886 97330 1609	2885	289	1
13	O11	* Ac Cu, Augusto	M	Agente de la Policía Municipal	2540 77501 1601	2063	207	1

CONCLUSIONES



1. El Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- aportó 18,491 raciones de alimentos para beneficiarios del municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz; de lo cual se entregó la cantidad de 16,280 raciones de alimentos a personas que se hicieron presentes a la convocatoria, quedando pendiente de entrega al día 10 de diciembre de la primer convocatoria un saldo de 2,211 raciones de alimentos, y según ACTA COE MUNICIPAL NÚMERO: 20-2020, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte quedo un saldo de 2,140 raciones de bolsas de alimentos por entregar las cuales quedan al resguardo del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal –COEM- del municipio de Cobán, Alta Verapaz el saldo de bolsas no entregadas, constándose que los productos se encuentran en estado normal y vigente para el consumo humano.

2. La Comisión nombrada, comprobó la presencia física de 16,280 beneficiados, que representa el 88.04% del total del padrón que asciende 18,491 personas beneficiadas, siendo esta la cantidad total del padrón utilizado por el personal del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

3. De las inconsistencia determinadas en los listados de beneficiarios y constancias de entrega de alimentos realizados por -MIDES-, se verificó físicamente dicha documentación dentro de las instalaciones de la sede departamental del -MIDES-, realizándose las pruebas selectivas, determinándose que al momento del fotocopiado existieron errores en el mismo, comprobándose que si existen las copias de los Documentos Personales de Identificación -DPI- de los beneficiarios, confirmándose que: a. cuatro (4) beneficiarios no firmaron y si recibieron sus respectivas raciones de alimentos, b. veintidós (22) beneficiarios firmaron de forma cruzada, c. cuatro (4) documentos fueron razonados y d. tres (3) personas no coinciden las firmas colocadas en el padrón; así también se determinó el beneficio a 77 empleados municipales, de los cuales 64 empleados municipales realizaron la recepción de las raciones de alimentos y 13 empleados no se presentaron a la recepción de las raciones de alimentos, hecho que no llena el requisito de beneficiar a familias en situación de vulnerabilidad, indicado en la guía operativa programa de apoyo alimentario y prevención del COVID-19, elaborada y aprobada por -MIDES-, y la realización de los listados en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, considerándose incluir dichas inconsistencias en los nombramientos S09-DC-0111-2020 y S09-DC-0112-2020, ambos de fecha 29 de abril de 2020, para el Ministerio de Desarrollo Social, –MIDES-.

4. La sede Departamental del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- no respondió a los requerimientos números 003-DAAD-S09-DC-0764-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, 005-DAAD-S09-DC-0764-2020 de fecha 09 de



diciembre de 2020, y 006-DAAD-S09-DC-0764-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, girados al Delegado Departamental del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, por tal razón este Equipo de Auditoría no pudo verificar lo indicado en Oficio Número S09-DC-0111-2020-011 derivado de los nombramientos S09-DC-011-2020 y S09-DC-012-2020 ambos de fecha 29 de abril de 2020, respecto si el personal 029 que labora en dicho ministerio y cuyos términos de referencia incluyen el apoyo en la compra y entrega de alimentos, son una contratación necesaria para dicho ministerio, especialmente si dicha función está siendo realizada por un tercero, o dichas plazas constituyen un gasto innecesario para el Estado.

5. De conformidad con los procedimientos de verificación aplicados en la realización de la presencia de verificación, se estableció que la información presentada es razonable, y no se observaron situaciones relevantes consideradas como hallazgos durante el periodo del 22 de septiembre al 11 de diciembre de 2020. El Equipo de Presencia de Verificación, determina que no es necesario el nombramiento de Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento, con Nivel de Seguridad Limitada.

